

Manual general de servicios de salud y bienestar comunitario

Las actividades que se realizan dentro del programa de salud y bienestar comunitario se componen por las normas que nos manda DIF Jalisco junto con las indicaciones correspondientes para brindar un servicio de calidad hacia las personas beneficiarias.

Se comprende que las decisiones tomadas dentro del programa sean de entera responsabilidad hacia los funcionarios que las apliquen, los servicios que se les brindan a las comunidades en desarrollo son: actividades que afecten directamente su entorno de vida, actividades físico culturales para la recreación de las personas.

También se imparten pláticas en relación a salud y apoyo económico para las familias de la comunidad e incluso del municipio mismo.

El DIF Municipal en coordinación con DIF Jalisco, eligen las comunidades de alta y muy alta marginalidad que la COEPO, en su último estudio manifiesten como comunidades de alto y muy alto índice de marginalidad y realizan convenio de colaboración estableciendo compromisos de apoyo.

2. El DIF Municipal, lanza convocatoria a las localidades seleccionadas para propiciar la reunión comunitaria y presentar la oferta institucional de DIF Jalisco.
3. El DIF Jalisco presenta oferta institucional y promotores sociales con los que se desarrollarán los procesos de desarrollo comunitario en las comunidades seleccionadas.
4. El DIF Jalisco organiza a la comunidad para integrar grupos y propiciar la planeación participativa.
5. Los promotores convocan y organizan a la población comunitaria para dar a conocer el programa, elaborar el censo y diagnóstico participativo.

6. El grupo participa en la formación de grupos de desarrollo y la planeación participativa prospectiva y realizan el análisis de los problemas sociales y establecen estrategias de intervención comunitaria.
7. Promueven las acciones respetando los principios desde la perspectiva de género, familia y comunidad, derechos humanos, desarrollo sustentable, diversidad cultural y familiar.
8. Los promotores realiza la capacitación y acompañamiento para la realización de gestiones comunitarias, elaboración de planes y proyectos comunitarios, organización comunitaria y redes sociales y facilitan procesos de aprendizaje y redes comunitarias al seguimiento y desarrollan sus proyectos realiza priorización de necesidades.
9. Los usuarios reciben capacitación en los ejes de atención conforme al modelo de comunidad diferente y algunos integrantes de la comunidad se capacitan como formadores comunitarios y así transmitir los conocimientos al resto de la comunidad

Albergues reciben la visita de promotores comunitarios del DIF Jalisco. El DIF Jalisco implementa la metodología de Comunidad Diferente, en donde organizan y establecen diagnósticos y soluciones propuestas a las problemáticas que viven.

2. El DIF Jalisco detecta las necesidades de las familias, apoya y coordina la atención de Instituciones diversas en los albergues, con servicios de salud, alimentación, vivienda, educación y fortalecimiento de la economía.
3. Los promotores dan plática de sensibilización a empresarios, cabos de cuadrilla, padres de familia, niñas y niños para la inclusión al sistema educativo y a actividades comunitarias dentro del albergue, contabilizando la cantidad de becas a otorgar.

4. Los promotores gestionan la intervención con personal con Secretaría de Educación para a establecer las clases y horarios, así como el monitoreo que requieren para entrega de becas escolares.
5. Se realiza la entrega de becas educativas a las familias integradas al programa, con la participación del DIF Municipal, ONG'S, empresarios y personal de DIF Jalisco.
6. Los promotores dan seguimiento a las becas entregadas y las actividades formativo-educativo de niños y padres de familia.

Que se encuentre en operación el proyecto productivo instalado.

- Que el proyecto genere productos viables para comercializar.
- Los proyectos presentados por los solicitantes deben: estar ubicados en las regiones de pobreza y extrema pobreza; ser productivos; establecer la participación directa y corresponsable de los beneficiarios; ser viables y factibles social, técnica y financieramente; responder a la vocación productiva de la localidad; contribuir a mejorar los niveles de vida de los beneficiarios y la comunidad; pertenecer grupos vulnerables.
- Los proyectos productivos se aplicaran de manera prioritaria en las comunidades donde se opere el modelo "Comunidad DIFerente" y en segundo término en localidades de alta y muy alta marginación y/o localidades indígenas.

Fundamentación Legal